

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



N° 815608

FECHA DE EMISIÓN 2024/06/14 09:33

CÉDULA CATASTRAL - DATOS		IMPLANTACIÓN DEL LOTE			
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO					
C.C./R.U.C.:	1709322430				
Nombre o razón social:	MUZO PULUPA ROSA MARIA Y OTROS				
DATOS DEL PREDIO					
Número de predio:	5336165				
Estado:	ACTIVO				
Geo clave:					
Clave catastral anterior:	123170200400000000				
Coordenadas SIREs DMQ:	508722.22 / 9985204.50				
Año de construcción:	1995				
En derechos y acciones:	NO				
Destino económico:	NO TIENE				
Dirección:	0 39647				
Barrio/Sector:	CENTRAL				
Parroquia:	LLANO CHICO				
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Calderón				
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA			
Área de construcción cubierta:	274.98 m2	Fotografía de fachada no disponible			
Área de construcción abierta:	0.00 m2				
Área bruta total de construcción:	274.98 m2				
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2				
AVALÚO CATASTRAL					
Avalúo del terreno:	\$ 125,492.35				
Avalúo de construcciones:	\$ 27,965.46				
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00				
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00				
Avalúo de instalaciones:	\$ 0.00				
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 153,457.81				
DATOS DEL LOTE					
Tipo de lote:	UNIPROPIEDAD				
Denominación de predio:					
Estado:	ACTIVO				
Área según escritura:	5,802.00 m2				
Área de levantamiento:	0.00 m2				
Área gráfica (Sistema catastral):	5,610.44 m2				
Área regularizada:	NO				
Frente total:	76.90 m				
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 580.20 m2 [SR]				
Área excedente (+):	0.00 m2				
Área diferencia (-):	-191.56 m2				
Denominación de lote:	-				
Valoración especial:	NO				
PROPIETARIO(S)					
#	Nombre	C.C./RUC	%	Extensión	Principal
1	MUZO PULUPA ROSA MARIA Y OTROS	1709322430	100		SI
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)					

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)			
Componente estructurante			
Clasificación suelo:	(SR) Suelo Rural	Subclasificación suelo:	Producción
Componente urbanístico			
Uso suelo general:	(RNR) Recurso Natural Renovable	Uso suelo específico:	(RR) Residencial Rural
Tratamiento:	Ocupación Sostenible	PIT:	CA-PITR014
Edificabilidad Básica (A61)		Edificabilidad General Máxima ()	
Código edif. básica:	A61 (A1002-25(VB))	Código edif. máxima:	N/A
Lote mínimo:	1000 m2	Número de pisos:	N/A
Altura de pisos:	8 m	COS total:	N/A
Frente mínimo:	25 m		
COS PB:	25.00 %		
COS total:	50.00 %		
Forma de ocupación:	(A) Aislada		
Retiro frontal:	5 m		
Retiro lateral:	3 m		
Retiro posterior:	3 m		
Entre bloques:	6 m		
Número de pisos:	2		
Factibilidad de servicios	NO		

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesión Onerosa de Derechos.

ORDENANZA ANTERIOR (PUOS 210)			
Componente urbanístico			
Clasificación suelo:	Rural (SRU)	Uso suelo:	(ARR) Agrícola resid.
Zonificación (A37)			
Zona:	A37(A1002-35(VU))	Número pisos:	2
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB:	35.00 %
Lote mínimo:	1000 m2	COS total:	70.00 %
Frente mínimo:	20 m		

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía(m)	Retiro(m)	Observación

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	10	A 5.00 METROS DEL EJE DE VIA	0

OBSERVACIONES

Descripción

RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LA VIA

EL INTERESADO REALIZARA EL TRAZADO VIAL Y POSTERIORMENTE EL REPLANTEO PARA DEFINIR AFECTACIONES....COORDINARA EN JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

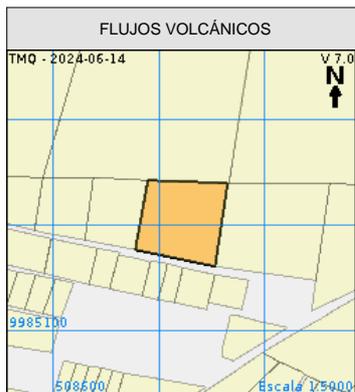
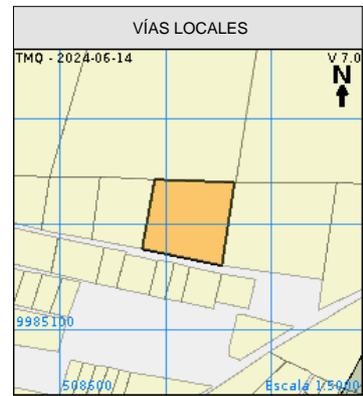
Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

OBLIGACIONES PENDIENTES

Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor

MAPAS





NOTAS

* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, IESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.

El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica

Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.

Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.

Guayaquil Ren Walter Marcelo
Administración Zonal Calderón

